

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

El Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre 2022 ha adoptado acuerdo relativo a modificación de la relación de puestos de trabajo, del tenor literal siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la relación de puestos de trabajo en los términos que consta en el expediente, siguiente:

1.- Modificar el puesto n.º 26 denominado Vice-Intervención, pasando a denominarse Vice Secretaría-Intervención. Desempeñará, además de las que ya tiene asignadas, las funciones propias del puesto de Secretaría, con el siguiente resumen:

#### AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	R. LAB.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	GRUPO	ESPECIALID.	SING.	PROVIS.	REQUISITOS	MERITOS	M.I.	C.E.	JORNADA	HORARIO	DEDIC.	INCOMPAT.	NIVEL	ESPEC.
<b>SECRETARÍA</b>																				
29	VICE-SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	F	H.N.	SEC-INT.	-	A11A2	Las propias de la subescala de H.N.	Sí	C.H.N.	Habilitación Nacional	-	Sí	No	Continua diurna	L-V: Horario legalmente establecido	Normal	Parcial	26	1375

2.- Modificar los siguientes apartados de los siguientes puestos/plazas, en lo que se refiere al requisito de titulación de acceso al puesto, resultando como a continuación se indica:

Nº Puesto/ plaza	Denominación	Especialidad	Grupo/ Subgrupo
33	OFICIAL ALBAÑIL	Graduado en Eso o asimilado.	C2
41	PINTOR/A	Graduado en Eso o asimilado.	C2
52	CONDUCTOR/A MEDIO AMBIENTE	Graduado en Eso o asimilado.	C2
7	TÉCNICO/A RECURSOS HUMANOS	Diplomado en Relaciones Laborales o asimilado	A2
11	MONITOR/A JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE	Graduado en ESO o asimilado	C2
82	TRABAJADOR/A SOCIAL	Diplomatura en Trabajo Social o asimilado	A2

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno. Asimismo se publicará en el Boletín del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en su sitio web.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- El acuerdo de aprobación definitiva de la RPT deberá comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles (art. 127 TRRL).

En Miguelturra, a 17 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, María Laura Arriaga Notario.

**Anuncio número 3667**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>